

Buenos Aires, 25 de febrero de 1975.-

Vistas las presentes actuaciones y atento el informe del Habilitado del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Concepción del Uruguay obrante a fs. 4, según el cual el Dr. Bernardo Luis Peyret fue separado del cargo que ocupaba de Procurador Fiscal el 31 de diciembre de 1955, habiendo sido designado en el mismo cargo con fecha 14 de agosto de 1974, resulta de aplicación al caso lo dispuesto en el decreto Nº 1543/74. En consecuencia, procede el reconocimiento del adicional por antigüedad solicitado y vuelva a la Dirección Administrativa y Contable a tal efecto. Hágase saber.- MIGUEL ANGEL BERCAITZ MANUEL ARAUZ CASTEX

ERNESTO CORVALAN NANCLARES HECTOR MASNATTA

ES COPIA.



ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION